

CIRCULAR 011.16

PARA	RECTORES I.E.OFICIALES
ENVIADO POR	GERMÁN SIERRA ANAYA – Secretario de Educación Distrital
FECHA	15 FEB. 2016
ASUNTO	Reporte de Matrícula en SIMAT

Apreciados rectores:

Es preocupante la situación que se viene presentando en las Instituciones Educativas Oficiales en lo concerniente a la disponibilidad de cupos que se refleja en el Sistema de Matrícula y la negación por parte de muchos Establecimientos.

Diariamente se reciben en la Secretaría decenas de padres de familia que solicitan un cupo porque la Institución Educativa les dijo que no había cupo, pero cuando se revisa el SIMAT se puede verificar que aún existen cupos disponibles que pueden ser asignados a un niño que se encuentra por fuera del servicio o que está realizando un traslado.

Es reiterativa la queja de los padres de familia manifestando que no reciben a su hijo porque perdió el año. La Secretaria de Educación Distrital garantiza el acceso y permanencia de los niños, niñas y adolescentes en sistema educativo y la reprobación no es una causal de expulsión.

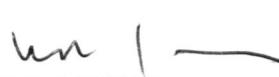
Es de conocimiento de ustedes que el proceso de matrícula es responsabilidad del rector y es de carácter obligatorio para poder asignar los docentes, el seguro estudiantil, la alimentación escolar y el transporte escolar.

Las Instituciones Educativas son las responsables de matricular a los estudiantes y registrarlos en el SIMAT y son ellas las que prestan el servicio educativo, tal como lo establece la Ley y lo especifica el Ministerio de Educación Nacional en la Directiva 14 de 2004 y la circular 07 de 2008.

Es importante recordar que es responsabilidad del Rector de cada Institución Educativa el suministrar información veraz y oportuna, de acuerdo a lo establecido en la Ley 715 de 2001 Artículo 10º. Numeral 10.13. El incumplimiento a los deberes y obligaciones establecidos en la normatividad vigente son causales de mala conducta y de falta disciplinaria contemplados en el Código Disciplinario Único, Ley 734 de 2002.

Consecuentemente, solicito aumentar los esfuerzos para el reporte oportuno y veraz de la matrícula a cargo de cada Institución Educativa, definiendo estrategias conducentes al cumplimiento del reporte de matrícula en el SIMAT.

Atentamente,


GERMAN SIERRA ANAYA
 Secretario de Educación Distrital


 Proyecto
NORMA CECILIA ROMAN LEYGUES
 Directora de Cobertura Educativa SED

